



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
 CALLE 62 No. 494 ENTRE 59 Y 61 R.F.C. MMY 981020 E69  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

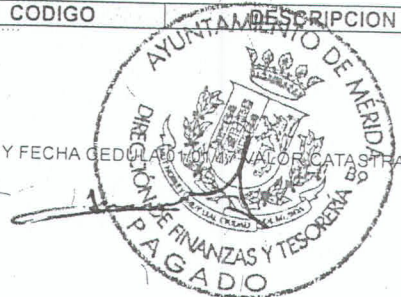
RECIBO No.
T 70575
Hr. 10:04:22

FECHA	07-jun-2017	No. DE CAJA	28	NOMBRE	MAGANA JIMENEZ TERESITA	No. OPER.	1 4 1
-------	-------------	-------------	----	--------	-------------------------	-----------	-------

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

FOLIO O No. DE CUENTA: 0 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) R.F.C.: INF7205011ZA  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DEL MUERTO Num 280 DOMICILIO FISCAL Col. GUADALUPE INN DELEGACION ALVARO OBREGON R.F.C.:  
 DOMICILIO: JUCAR  
 COLONIA: R.M.C.:

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES 1.1.1.3.1.1	CONCEPTO DE PAGO	IMPUESTO PRINCIPAL	CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
	CORRIENTE				\$403.620.00
	POR LA ADO. DEL (LOS) PREDIO(S)				
	UBICADOS EN:				
	CON FOLIO 183518 : CALLE 39 # 512 - D X 72 Y 74 POBLACION, MERIDA NUM. CEDULA 4566994 Y FECHA CEDULACION 10/04/17 VALOR CATASTRAL				
	1,711,916.90 VALOR OPERACION 16,144,800.00 VALOR AVALUO 16,144,800.00				
	NOTARIO : ABOGADO. GUSTAVO MONFORTÉ LUJAN				
	NUM NOTARIA : 48				
	DE ESTA CIUDAD QUE :				
	CARLOS MELENDEZ PEREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS MELENDEZ PEREZ				
	LLAMADO A : INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)				
	FECHA ESCRITURACION : 25/04/17 NUMERO ESCRITURA : 343				
	VALOR MAYOR : \$ 16,144,800.00				
	PERIODO DE PAGO:			TOTAL A PAGAR	\$403.620.00
	SERVICIO # 745222 - COMPRAVENTA - En caso de requerir CFDI ingrese a <a href="http://www.merida.gob.mx">www.merida.gob.mx</a>				
	OBSERVACIONES:				
	CUATROCIENTOS Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESO(S) 00/100 M.N.				
	SON:				



\* ESTE RECIBO SOLO ES VÁLIDO CON LA MARCA DE LA MÁQUINA REGISTRADORA O EL SELLO DEL CAJERO.  
 \* SI SE RECIBIÓ EN UN CAJERO AUTOMÁTICO, SE DEBE RECIBIR EN UN CAJERO AUTOMÁTICO O EN UN CAJERO DE SERVIDOR RECIBIDA SALVO BUEN COBRO.

REFERENCIA DE PAGO: 281070000406001173

007057528070620170400004000000140362000

-ORIGINAL-



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA**  
**DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO No. 48**

<b>NOMBRE:</b> GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN.	<b>R.F.C.:</b> MOLG-280527-MS3
<b>CALLE 56 No. 444-"A" x 49 y 51, CENTRO.</b>	<b>correo electrónico:</b> gustavomonfortelujan@gmail.com
<b>LOCALIDAD MÉRIDA MUNICIPIO MÉRIDA</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA YUCATÁN</b>

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE**

<b>NOMBRE:</b> CARLOS MELENDEZ PEREZ, también conocido como CARLOS MELENDEZ PERREZ
<b>CALLE: 27 NUMERO: 211 COLONIA: GARCIA GINERES RFC: MEPC450723UB7</b>
<b>LOCALIDAD: MERIDA MUNICIPIO: MERIDA ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATAN</b>

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRIENTE**

<b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)
<b>RFC: INF-720501-1ZA CALLE: BARRANCA DEL MUERTO NUMERO: 280 COLONIA: GUADALUPE INN C.P. 01029</b>
<b>DELEGACION: ALVARO OBREGON ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>DOMICILIO FISCAL*</b>

**DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN**

COMPRAVENTA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

<b>CALLE 39</b>	<b>NUMERO 512 D</b>		
<b>SUPERFICIE TERRENO 2,600.75 M2</b>	<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA 70.22 M2</b>		
<b>LOCALIDAD MERIDA</b>	<b>MUNICIPIO MERIDA ESTADO YUCATÁN</b>		



**LIQUIDACION DE IMPUESTOS**

<b>VALOR DE OPERACIÓN</b>	\$16,144,800.00	<b>VALOR CATASTRAL</b>	\$1,711,916.90
<b>AVALUO</b>	\$16,144,800.00		

<b>BASE GRAVABLE: \$1,215,200.00</b>	<b>2.5 % DE IMPTO. SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</b>	<b>\$403,620.00</b>
	<b>RECARGOS</b>	<b>\$</b>
	<b>MULTA</b>	<b>\$</b>
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$403,620.00</b>

<b>LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA</b>	<b>MERIDA, YUCATÁN A 25 DE ABRIL DE 2017</b>
<b>No. DE LA ESCRITURA.- 343</b>	
<b>SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO</b>	<b>ABOG. GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN</b>







Municipio de Mérida Yucatán  
 RFC Emisor: MMY981020E69  
 Domicilio Fiscal Emisor: C. 62 x 59 y 61 No. 494, Col. Centro  
 Yucatán México CP. 97000  
 Sucursal:

Folios Fiscales: F85E50F1-FB76-95A7-AB46-549411D6E384  
 No. De serie del CSD del emisor: 00001000000300580199  
 Fecha y Hora de emisión 2017-06-07T10:07:37  
 Tipo de CFDI: Ingreso

RECIBO OFICIAL  
 T-70575

Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos

RECEPTOR

RFC: INF7205011ZA

Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

BARRANCA DEL MUERTO DOMICILIO FISCAL No. 280, GUADALUPE INN DELEGACION ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL MEXICO 01029

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	Servicio	REGISTRO DE PAGO: 28-1-4-1, FECHA RECIBO OFICIAL: 07/06/17, PAGO DE ISAI, ENAJENANTE(S): CARLOS MELENDEZ PEREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS MELENDEZ PERREZ ADQUIRENTE(S): LE VENDIO A : INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VALOR MAYOR: 16144800.00 NUMERO ESCRITURACION: 343 FECHA ESCRITURACION: 25/04/17, IMPUESTO	\$403,620.00	\$403,620.00

Importe con letras: CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 02 - Cheque nominativo

Subtotal	\$403,620.00
Total	\$403,620.00

Sello digital del CFDI:

mFTjjus6CTV1UycrhS/ol6pgMMX8xR7mbBoh3fiJduzOSAoc93oiMKc0Ij7U9xZXmrUzmexyz0/+7Pxc61bS91W17SS6YFcd2Gu7L6FJ4NDTmswp5ULVvWqZcoCN9F12D/7WJx06f50pFisBYsa8RKjicRhYTZnjcdAlgz78yQ=

Sello del SAT:

X1mb9t/TrJH0jDAyDBARVjYCoibw/nABRoLzrepfN2dqkQgCLheSovBzFmTlMvRHSpnIFEHjT20mpxwUatA10hf1PCUoiqcoJ8o+gyWqNcFTcsu7fwCtk41LM3Km9LN8ELMc2gUkvm8l3PLE2brB4j6f/Mzkjc8hgJhBFCBe/F59x41yoUUAtezaOMStnVh2+4F76jqjcw8p2qm/xG06Z+Mp44XQ6YwpkAeh/1rTUEU8Nk1CYmfqOaxXx1QR0wd2M5xtUsm1vEYfj9MqzmWdy58IGXjqQq+/GqUAo2cLLNsAOKmt1jXBPTaREYhQnEHjXN5cEaZDfi4rlc81w=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|F85E50F1-FB76-95A7-AB46-549411D6E384|2017-06-07T10:07:38|mFTjjus6CTV1UycrhS/ol6pgMMX8xR7mbBoh3fiJduzOSAoc93oiMKc0Ij7U9xZXmrUzmexyz0/+7Pxc61bS91W17SS6YFcd2Gu7L6FJ4NDTmswp5ULVvWqZcoCN9F12D/7WJx06f50pFisBYsa8RKjicRhYTZnjcdAlgz78yQ=|00001000000402636111||

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000402636111

Fecha y hora de certificación: 07/06/2017 10:07:38

Este documento es una representación impresa de un CFDI



**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
 CALLE 62 No. 494 ENTRE 59 Y 61 R.F.C. MMY 981020 E69  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

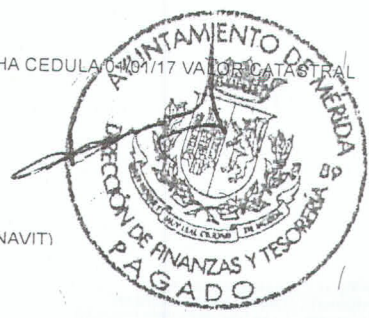
RECIBO No.
<b>T 70576</b>
Hr. 10:06:13

FECHA	07-jun-2017	No. DE CAJA	28	NOMBRE	MAGANA JIMENEZ TERESITA	No. OPER.	1 5 1
-------	-------------	-------------	----	--------	-------------------------	-----------	-------

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

0  
 FOLIO O No. DE CUENTA: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) R.F.C.: INF7205011ZA  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DEL MUERTO Num 280 DOMICILIO FISCAL Col. GUADALUPE INN DELEGACION AJOA R.M.C.:  
 DOMICILIO:  
 COLONIA:

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	CONCEPTO DE PAGO	IMPUESTO PRINCIPAL	CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
					\$30,380.00
CORRIENTE POR LA ADO. DEL (LOS) PREDIO(S) UBICADOS EN: CON FOLIO 183519 : CALLE 74 # 438 - C X 39 Y 41 POBLACION, MERIDA NUM. CEDULA 4566995 Y FECHA CEDULA 04/01/17 VALOR CATASTRAL 91,840.00 VALOR OPERACION 1,215,200.00 VALOR AVALUO 1,215,200.00 NOTARIO : ABOGADO GUSTAVO MONFORTE LUJAN NUM NOTARIA : 48 DE ESTA CIUDAD QUE : CARLOS MELENDEZ PEREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS MELENDEZ PEREZ LE ENDIO A : INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) FECHA ESCRITURACION - 25/04/17 NUMERO ESCRITURA : 343 VALOR MAYOR : \$ 1,215,200.00					
PERIODO DE PAGO: SERVICIO # 745230. COMPRAVENTA - En caso de requerir CFDI ingrese a www.merida.gob.mx OBSERVACIONES: TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESO(S) 00/100 M.N. SON:					TOTAL A PAGAR \$30,380.00



**REFERENCIA DE PAGO:** 281070000506001172

\* ESTE RECIBO SOLO ES VÁLIDO CON LA MARCA DE LA MÁQUINA REGISTRADORA O EL SELLO DEL CAJERO.  
 \* SI EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCONTRA EN EL RECIBO SE DEBE RECIBIR SALVO BUEN COBRO.

-ORIGINAL-





**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA**  
**DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO No. 48**

<b>NOMBRE:</b>	GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN.	<b>R.F.C.</b>	MOLG-280527-MS3
	CALLE 56 No. 444-"A" x 49 y 51, CENTRO.	correo electrónico: gustavomonfortelujan@gmail.com	
<b>LOCALIDAD</b>	MÉRIDA	<b>MUNICIPIO</b>	MÉRIDA
		<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	YUCATÁN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE**

<b>NOMBRE:</b>	CARLOS MELENDEZ PEREZ, también conocido como CARLOS MELENDEZ PERREZ		
<b>CALLE:</b>	27	<b>NUMERO:</b>	211
<b>LOCALIDAD:</b>	MÉRIDA	<b>MUNICIPIO:</b>	MÉRIDA
		<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	YUCATAN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRIENTE**

<b>NOMBRE:</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)		
<b>RFC:</b>	INF-720501-1ZA	<b>CALLE:</b>	BARRANCA DEL MUERTO
<b>DELEGACION:</b>	ALVARO OBREGON	<b>NUMERO:</b>	280
		<b>COLONIA:</b>	GUADALUPE INN C.P. 01029
<b>DOMICILIO FISCAL*</b>	ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO		

**DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN**

COMPRAVENTA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

<b>CALLE</b>	74	<b>NUMERO</b>	438 C		
<b>SUPERFICIE TERRENO</b>	160.00 M2	<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	00.00 M2		
<b>LOCALIDAD</b>	MÉRIDA	<b>MUNICIPIO</b>	MÉRIDA	<b>ESTADO</b>	YUCATÁN

**LIQUIDACION DE IMPUESTOS**

<b>VALOR DE OPERACIÓN</b>	\$1,215,200.00	<b>VALOR CATASTRAL</b>	\$91,840.00
<b>AVALUO</b>	\$1,215,200.00		



<b>BASE GRAVABLE:</b> \$1,215,200.00	<b>2.5 % DE IMPTO. SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</b>	<b>\$30,380.00</b>
	<b>RECARGOS</b>	<b>\$</b>
	<b>MULTA</b>	<b>\$</b>
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$30,380.00</b>

<b>LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA</b>	MÉRIDA, YUCATÁN A 25 DE ABRIL DE 2017
<b>No. DE LA ESCRITURA:</b> 343	
<b>SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO</b>	<b>ABOG. GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN</b>







PRESENTACION DE PAGO: CED. ENAJENACION ACUSE DE PAGO

TIPO REGIMEN: ESTATAL PERIODO: 201704 N

FOLIO: 9,509

FECHA: 17/05/17 HORA: 08:52:56

DATOS GENERALES

RFC: MEPC450723UB7

NOMBRE: MELENDEZ PEREZ CARLOS

DATOS DE UBICACION

CAJA: -226

SILVIA.NOVELO

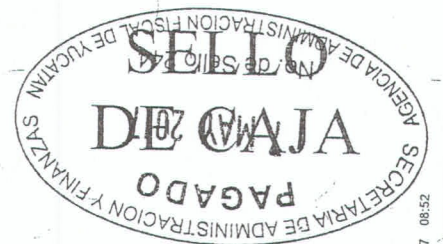
OFICINA: 74

AAFY

CUENTA CONTABLE	CLAVE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
4.1.1.1.4.1.1.1	195001	IMPUESTO	726,516.00

Este acuse es expedido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y en las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal y solo podrán ser transmitidos en términos de las excepciones establecidas en el artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, además de las previstas en otros ordenamientos legales. Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, o utilice nuestros servicios de Internet en la dirección [asfy.yucatan.gob.mx](http://asfy.yucatan.gob.mx).

Forma de Pago: 4|CHEQUE: BANAMEX S.A., 153; MOLG280527MS3 - 48 - 343 - 25/04/2017



17/05/2017 08:52

TOTAL: \$ 726,516.00

SON: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ: SILVIA.NOVELO

RECIBIÓ: [Signature] NOMBRE Y FIRMA



668378

CONTRIBUYENTE

Consérvese este documento para comprobar su pago o trámites futuros. En caso de requerir CFDI Ingrese a la página <http://sps/shyys.yucatan.gob.mx/interme/cdif> en un lapso no mayor a 72 horas.



DECLARACIÓN DE PAGO Y/O ENTERO DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES AA FY-07



DECLARACIÓN  N  NÚMERO

N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA MES AÑO

FECHA DE OPERACIÓN O FIRMA DE LA ESCRITURA DIA MES AÑO 25 04 2017

NÚMERO DE LA ESCRITURA 343

FEDEATARIO PÚBLICO

APELLIDO PATERNO: MONFORTE APELLIDO MATERNO: LUJAN NOMBRE(S): GUSTAVO ADOLFO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MOLG280527MS3 NOTARIO  X ESCRIBANO  No. 48

OTRO (ESPECIFICAR):

FEDEUENQUIL

APELLIDO PATERNO: MELENDEZ APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRE(S): CARLOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: MEPC450723HDFLRR07 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEPC450723UB7

FEDEINSTRUMENTO

CALLE: 39 CRUZAMIENTOS: S/C NO. INT. Y LETRA: NO. EXT. Y LETRA: 512 D AVENIDA: KM Y/O TABLAJE CATASTRAL:

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO: CENTRO CODIGO POSTAL: 97,000 LOCALIDAD: MERIDA MUNICIPIO: MERIDA

CASA HABITACION  X LOCAL COMERCIAL  TERRENO

CONCEPTOS	IMPORTE
A. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	\$ 16,144,800
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 1,614,480
C. BASE DE IMPUESTO (A-B)	\$ 14,530,320
D. IMPUESTO DETERMINADO (C por tasa 5%)	\$ 726,516
E. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0
F. RECARGO	\$ 0
G. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$ 0
H. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (D + E + F + G)	\$ 726,516
I. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	\$ 0
J. PAGO EN EXCESO (I - H cuando H es menor)	\$ 0
K. CANTIDAD A PAGAR (H - I cuando H es mayor)	\$ 726,516

  
 Línea de Referencia:  
 109-031-170410-0167831-16549284  
 Vigencia:  
 12/06/2017

FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

DECLARO BAJO PENALIDAD DE PERJURIO LA VERDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

- INSTRUCCIONES:
1. Anotarán su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
  2. Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.





ACUSE DE PAGO  
 PRESENTACION DE PAGO: ISR ENAJENACION  
 TIPO REGIMEN: FEDERAL PERIODO: 201704 N

FOLIO: 9,511

FECHA: 17/05/17 HORA: 08:57:55

DATOS GENERALES  
 RFC: MOLG280527MS3  
 NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN

DATOS DE UBICACION  
 CAJA: 226  
 SILVIA.NOVELO  
 OFICINA: 74  
 AAFY

CUENTA CONTABLE	CLAVE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
4.1.6.1.1.1.3.2.5	175001	ISR (IMPUESTO)	726,516.00

Este acuse es expedido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y en las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal y solo podrán ser transmitidos en términos de las excepciones establecidas en el artículo 53 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, además de las previstas en otros ordenamientos legales. Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán o utilice nuestros servicios de internet en la dirección [aafy.yucatan.gob.mx](http://aafy.yucatan.gob.mx).

Forma de Pago: 4|CHEQUE: BANAMEX S.A., 152;

17/05/2017 08:57

TOTAL: \$ 726,516.00  
 SON: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ: SILVIA NOVELO RECIBIÓ: [Signature]  
 NOMBRE Y FIRMA



668380

CONTRIBUYENTE

Consérvese este documento para comprobar su pago o trámites futuros. En caso de requerir CFDI Ingrese a la página <http://rsy.syfyws.yucatan.gob.mx/internet/cfdi/> en un lapso no mayor a 72 horas.

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN  
No. de Sello 244  
17 MAY 2017

DECLARACIÓN  N  C  R NÚMERO   
 N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal  
 FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA MES AÑO

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA DIA MES AÑO     
 NÚMERO DE LA ESCRITURA  343

FEDATARIO PÚBLICO  
 APELLIDO PATERNO: MONFORTE APELLIDO MATERNO: LUJAN NOMBRE(S): GUSTAVO ADOLFO  
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MOLG280527MS3 NOTARIO:  X ESCRIBANO:  No. 48  
 OTRO (ESPECIFICAR):

EMANADO  
 APELLIDO PATERNO: MELENDEZ APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRE(S): CARLOS  
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: MEPC450723HDFLRR07 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEPC450723UB7

DATOS DEL INMUEBLE  
 CALLE: 39 CRUZAMIENTOS: S/C NO. INT. Y LETRA: NO. EXT. Y LETRA: 512 D AVENIDA: KM Y/O TABLAJE CATASTRAL:  
 COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO: CENTRO CODIGO POSTAL: 97,000 LOCALIDAD: MERIDA MUNICIPIO: MERIDA  
 CASA HABITACION:  X LOCAL COMERCIAL:  TERRENO:

PAGO DEL IMPUESTO		CONCEPTOS	IMPORTE
A.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 726,516
B.	PARTE ACTUALIZADA		\$ 0
C.	RECARGOS		\$ 0
D.	MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		\$ 0
E.	CANTIDAD A PAGAR (A+B+C+D)		\$ 726,516

DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO		IMPORTE
a.	GANANCIA OBTENIDA	\$ 14,530,320
b.	PAGO (a por tasa 5%)	\$ 726,516
c.	PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 127 DE LA LISR	\$ 726,516
d.	IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor)	\$ 726,516
e.	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	\$ 0
f.	PAGO EN EXCESO (e -d cuando d en menor)	\$ 0
g.	CANTIDAD A PAGAR ( d-e cuando d es mayor)	\$ 726,516

  
 Línea de Referencia:  
 104-022-170410-0167822-16549207  
 Vigencia:  
 12/06/2017

NOMBRE Y FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO  
  
 DECLARACIÓN Y PROTESTA DE VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS  
 PÚBLICO No. 48, ESTADO DE YUCATÁN

INSTRUCCIONES:  
 1. Cuando presenta una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.  
 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 01-800-999-9000





**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MOLG280527MS3  
Nombre: MONFORTE LUJAN GUSTAVO ADOLFO

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Sin Periodo  
Fecha de causación: 25/04/2017  
Fecha y hora de presentación: 11/05/2017 16:44  
Número de operación: 215460966  
Medio de presentación: Internet

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES		
Impuesto a cargo:	2,976,799		
Parte actualizada:	0		
Recargos:	0		
Cantidad a cargo:	2,976,799		
Cantidad a pagar:	2,976,799		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0217 1756 9400 1629 3205**      Importe total a pagar: **\$2,976,799**

Vigente hasta: **18/05/2017**



02171756940016293205 2976799



Sello Digital :

hgG1/s/m/hyfkVIsYcm4AzzR87LVQkfXNqZUZilqkBPXiCdyV2kH5BCCkMpqQkOTM171aH4zgGP8VPcOJ5mJkbpmFip1dXAKP  
ONrR+GbQKf7KFC5+k4Utg86Y5GxkwauR4yd2du4nTGfZynAOmWm7hqiGIAP8DdG+XPu+wRE=



Jueves 18 de Mayo del 2017, 10:59 HRS Centro de México

---

**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES**

---

<b>Fecha de Pago:</b>	18/05/2017	<b>Número de Operación:</b>	31487
<b>Hora de Pago:</b>	10:59 HRS	<b>Estatus:</b>	Aplicada
<b>Llave de Pago:</b>	AC15A47A54	<b>Cuenta cargo:</b>	***/*569
<b>Medio de Presentación:</b>	Internet	<b>Importe Pagado:</b>	\$2,976,799.00
<b>Línea de Captura:</b>	02171756940016293205		

"Este documento tiene validez oficial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".





**AYUNTAMIENTO DE MERIDA**  
**DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA**

**CEDULA CATASTRAL**

FECHA: **01/01/2017**

NUMERO DE CEDULA: **0004566995**

**UBICACION**

CATASTRAL: **13-0240**

LOCALIDAD: **MERIDA**

NOMENCLATURA: **CALLE 74 # 438 - C x 39 y 41**

COL/FRACC:

USO: **SOLAR**

CLASE: **URBANO**

**PROPIETARIOS**

**NOMBRE COMPLETO**

**CARLOS MELENDEZ PEREZ**

**TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 295**

**FECHA: 28/07/2000**

PARTIDA: **4**

FOLIO: **38**

TOMO: **256 M**

VOLUMEN: **1**

LIBRO: **1**

NO. INSCRIPCION: **537001**

**NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO**

NOMBRE: **ABOG. FERNANDO A. CASTILLA PATRON**

NUMERO: **---**

**MOTIVO DE EXPEDICION:**

**EXPEDICION DE CEDULAS POR APLICACION DE VALOR 2017**

**SUPERFICIES**

**VALORES**

TERRENO: **160.00 M2**

\$ **91,840.00**

CONSTRUCCION: **0.00 M2**

\$ **0.00**

<sup>(1) (2)</sup> VALOR CATASTRAL: \$ **91,840.00**

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, VIII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXV, XXXI, XLV, XLVIII, LVIII, LXIX, LX, LXI, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, X, XI, XII, XIV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXIV, XXXV, XL, XLJ y XLIV, XLVIII y LI, 14, 15 fracciones IX, X, 16 fracciones XI y XII, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, II inciso A, IX inciso E, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 51 BIS del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) El valor catastral que se determine para cada predio será el que se obtenga de la suma de los valores del terreno y de la construcción. En el caso de predios en Régimen de propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de terreno expresada en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de construcción expresada en metros cuadrados.

El valor de terreno de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de terreno consignado en la cédula catastral por el valor unitario por metro cuadrado de terreno indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso podrán aplicarse los deméritos señalados en la propia Ley.

El valor de construcción de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de construcción consignados en la cédula catastral, por el valor unitario por metro cuadrado de construcciones indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida. La Dirección de Catastro del Municipio de Mérida determinará el o los valores de construcción que apliquen para cada predio, con la información de que disponga para este efecto y con los valores contenidos en la Tabla de Especificaciones y Valores Unitarios de Construcciones indicados en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso a los factores por zona aplicable a los valores unitarios de construcción en relación al valor unitario del terreno contenidos en dicha Ley.

(2) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

COORDINACION DE PROCESOS

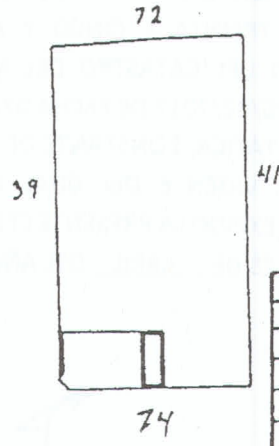
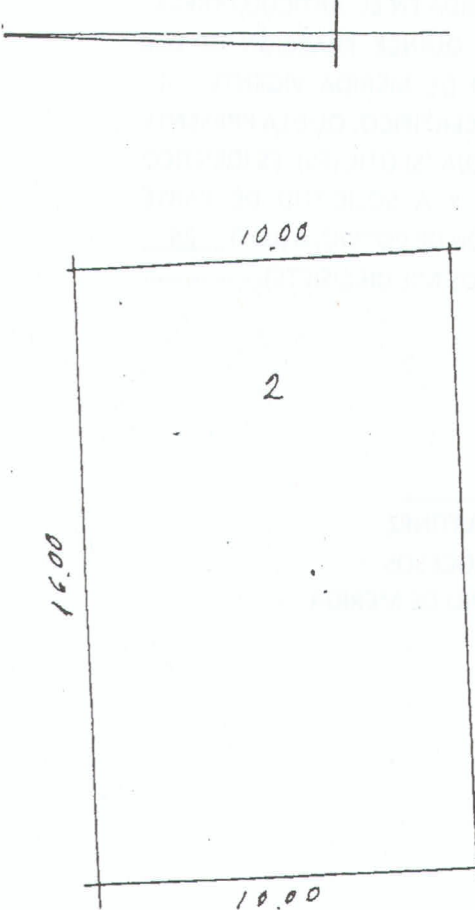
DIRECTOR

VIDAL ORTEGA NUÑEZ

ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ

VON/-0000899048-0001649073-F0000183519





LOCALIZACION

Nº CAT	13240
CALLE	74
NUMERO	438 - C
COL.	
LOC.	MERIDA
MPIO	MERIDA
FOLIO	
TOMO	
LIB.	

DEST	
CAMB.	
ORIG.	
CLASE	
REG.	
GRAV.	

CONST.

ANT. (a)	
T-A	
T-B	
ANT. MED. (b)	
T-C	
T-D	
T-E	
MOD MED (c)	
T-F	
T-G	
T-H	
MOD. (d)	
T-I	
T-J	
T-K	
T-L	
ESP. (e)	
T-M	
T-N	



SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE YUCATÁN

PROPIETARIO:

ESCALA 1:300	DIBUJO
PERTO VALIADOR	REVISO

SUB-JEFE TEC.	JEFE DPTO CAT.
---------------	----------------

V x M <sup>2</sup>	FTE	FDO	I	V. R.	SUP	VALOR DE LA FRACCION
				20.00	16000	\$ 3,200 -
						"
						"
						"
VALOR TOTAL DEL TERRENO						\$

GRUPO	TIPO	V x M <sup>2</sup>	SUPERFICIE	VALOR DE LA FRACCION
				\$
				"
				"
				"
				"
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES				"
VALOR TOTAL DE PREDIO				"





**AYUNTAMIENTO DE MERIDA**  
**DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA**

**CEDULA CATASTRAL**

FECHA: **01/01/2017** NUMERO DE CEDULA: **0004566994**  
**UBICACION**  
 CATASTRAL: **13-0240** LOCALIDAD: **MERIDA**  
 NOMENCLATURA: **CALLE 39 # 512 - D x 72 y 74**  
 COL/FRACC:  
 USO: **CASA HABITACION**  
 CLASE: **URBANO**

**PROPIETARIOS**

**NOMBRE COMPLETO**

CARLOS MELENDEZ PEREZ

**TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 295** FECHA: **28/07/2000**  
 PARTIDA: **4** FOLIO: **37** TOMO: **256 M**  
 VOLUMEN: **1** LIBRO: **1** NO. INSCRIPCION: **526665**

**NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO**

NOMBRE: **ABOG. FERNANDO A. CASTILLA PATRON** NUMERO: **---**

**MOTIVO DE EXPEDICION:**

**EXPEDICION DE CEDULAS POR APLICACION DE VALOR 2017**

	<b>SUPERFICIES</b>	<b>VALORES</b>
TERRENO:	2,600.75 M2	\$ 1,492,830.50
CONSTRUCCION:	70.22 M2	\$ 219,086.40
	(1) (2) VALOR CATASTRAL:	\$ 1,711,916.90

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 38 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, VIII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXV, XXXI, XLV, XLVIII, LVIII, LXIX, LX, LXI, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, X, XI, XII, XIV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXIV, XXXV, XL, XLI y XLIV, XLVIII y LI, 14, 15 fracciones IX, X, 16 fracciones XI y XII, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, II inciso A, IX inciso E, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 51 BIS del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

- (1) El valor catastral que se determine para cada predio será el que se obtenga de la suma de los valores del terreno y de la construcción. En el caso de predios en Régimen de propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de terreno expresada en metros cuadrados. El valor de terreno de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de terreno consignado en la cédula catastral por el valor unitario por metro cuadrado de terreno indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso podrán aplicarse los deméritos señalados en la propia Ley. El valor de construcción de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de construcción consignados en la cédula catastral, por el valor unitario por metro cuadrado de construcciones indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida. La Dirección de Catastro del Municipio de Mérida determinará el o los valores de construcción que apliquen para cada predio, con la información de que disponga para este efecto y con los valores contenidos en la Tabla de Especificaciones y Valores Unitarios de Construcciones indicados en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso a los factores por zona aplicable a los valores unitarios de construcción en relación al valor unitario del terreno contenidos en dicha Ley.
- (2) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

COORDINACION DE PROCESOS

DIRECTOR

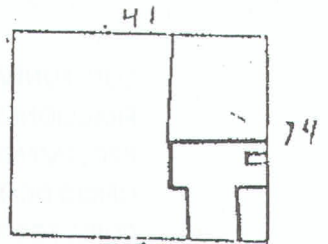
VIDAL ORTEGA NUÑEZ

ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ

VON/-0000899048-0001649067-F0000183518

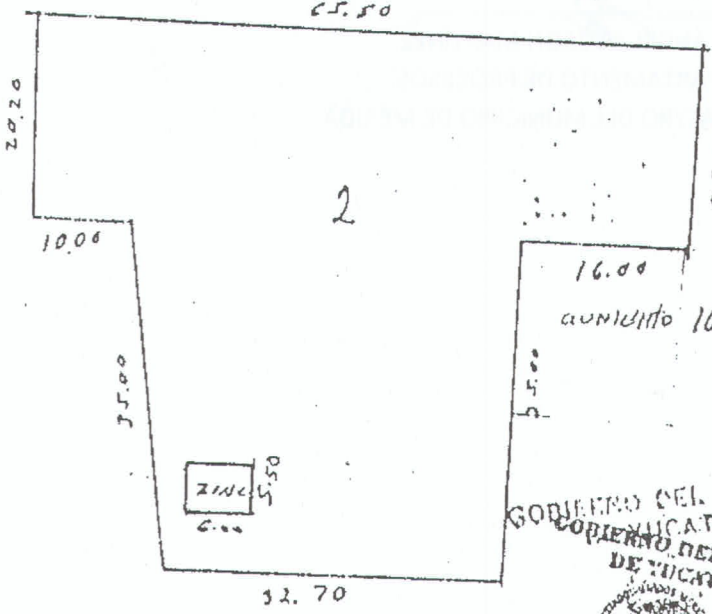


002179



LOCALIZACION.

NO. CAT. 13,240  
 CALLE 33  
 NUMERO 512-D  
 COL.  
 LOC. MERIDA  
 MPIO. MERIDA  
 FOLIO  
 TOMO  
 LIB.



DEST  
 CAMB.  
 ORIG.  
 CLASE  
 REG.  
 GRAY.

CONDT.  
 ANT. (a)  
 T-A  
 T-B  
 ANT. MED. (b)  
 T-C  
 T-D  
 T-E  
 MOD MED (c)  
 T-F  
 T-G  
 T-H  
 MOD (d)

GOBIERNO DEL ESTADO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 YUCATAN



sup total 2760.75 M<sup>2</sup>

PROPIETARIO:

10 SET, 1998

ESCALA 1:750	DIBUJO
PERITO VALUADOR	REVISO

V. x M <sup>2</sup>	PTE	FDO	I	V. R.	SUP	VALOR DE LA FRACCION
					2600.75	\$
VALOR TOTAL DEL TERRENO						\$

SUB-JEFE TEC.	JEFE DPTO CAT.
---------------	----------------

GRUPO	TIPO	V x M <sup>2</sup>	SUPERFICIE	VALOR DE LA FRACCION
ZINC			32.50	\$
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES				\$
VALOR TOTAL DE PREDIO				\$
VALOR CATASTRAL				\$

MERIDA YUC. A DE DE 19





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN

FOLIO: 220859

ANOTACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN O EL DERECHO REAL

NO REPORTA

Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MERIDA, YUCATÁN A 18 DE ABRIL DE 2017 SIENDO LAS 14 HORAS 28 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS

AUTORIZÓ REGISTRADOR

LIC. JOSE BALTAZAR EUAN CHAVEZ

SELLO DIGITAL



YVfLzIwuXizKp/mn/WS+zzsvAaBap3CB6DQbm4Z2U6xLmqZFA  
KJnqYZIBf0bKiO6wUnvLuxiKKv1RogC0kD8uWAuMRI0VhN9jC  
TEegYjAjzH2UI7MA2QEF3jx31eEfLUjMbaKdvx19UGikSi96w2  
mfSFQtflOGEMBRbtf36m9Au/9tjPCmhoo48Z+V6NGqXWtnDOUG  
SnG1tUM3SE/TW8cfLc4xq7n06BM2mtfGbfWTRMDBSYPlzCYkz  
Zc34ZaRbkZMWnDBgUjn8EV6oajJ0XGx98NR9lkXfn4GGQVxSu5  
msuw1nm1FZjfH2acFUYeJAiVnh1sM4QpqmKjRabcw46Q==

S51618-2017-2 P500134-21





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN

FOLIO: 220858

RESTRICCIONES

NO REPORTA

ANOTACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN O EL DERECHO REAL

NO REPORTA

Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MERIDA, YUCATÁN A 18 DE ABRIL DE 2017 SIENDO LAS 14 HORAS 28 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS

AUTORIZÓ REGISTRADOR

LIC. JOSE BALTAZAR EUAN CHAVEZ

SELLO DIGITAL



q1tRefpOveZBRsV9XuMD+gImYdU3lnDuPNSlr7umqZXFugOWc  
tTLwmkR/ZW2e7eqNkuiH/J5JAjAt9U12waS9bEKwudVD712X8  
xdPHNERm0YbAGNn3otSV41XFIaryiKubBG60JMhpcvykjCs3g  
SFzQ5VllmC5L8LizaYKXL1TNCN4jWQawgPfpP9HTmbq6iE5gfcS  
4XOpfal8ViJbaYf6v0jTzdJidZgUZ9+o4MYXo9SQga6aJsogkJ  
Aq6rVJgItpV62jqnjIqMQ69pS7hZMZ9ThGyOyaN3WxVQCnimd  
MzaYC2FjTQaRBU9cl0oCjEWnOZ5A9hwcWxMYlo5CvYMA==





MONFORTE LUJAN Y ASOCIADOS S.C.P.  
56 49 y 51 No. 444-A, CENTRO  
MERIDA, Yucatán, México CP. 97000

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET  
Fecha de emisión: 2017-06-21T19:00:51  
Fecha de certificación: 21/06/2017 19:00:57  
Folio fiscal: 1040965B-26BB-6D6E-41DF-F39850DA1DAE  
Folio interno: NOT-550  
Tipo de comprobante: Ingreso

Datos del emisor

MONFORTE LUJAN Y ASOCIADOS S.C.P.

MLA860521E64

56 49 y 51 No. 444, CENTRO

MERIDA, Yucatán, México C.P. 97000

CSD Emisor: 00001000000404399918

CSD SAT: 00001000000402636111

Cuenta de pago cliente:

Método de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de pago:

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY. PERSONAS MORALES

Datos del receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

INF7205011ZA

BARRANCA DEL MUERTO No. 280, GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON

Ciudad de México México C.P. 01029

Expedido en: MERIDA, Yucatán

Moneda: Pesos

Tipo cambio:

Detalle del complemento para CFDI en operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles celebradas ante notario.

Datos del Notario:	Datos enajenante(s):
Nombre: GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN CURP: MOLG280527HYNNJS06 No. de Notaría: 48 Entidad federativa: 31 - YUCATAN	Nombre: CARLOS MELENDEZ PEREZ CURP: MEPC450723HDFLRR07 RFC: MEPC450723UB7
Datos del Inmueble:	Datos adquirente(s):
Tipo de inmueble: 03 - Construcción habitacional Calle: 39 N° ext.: 512 D N° Int.: Colonia: CENTRO Municipio: MERIDA Localidad: MÉRIDA Estado: 31 - YUCATAN País: MEX - México CP: 97000	Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CURP: RFC: INF7205011ZA Porcentaje adquirente: 100.00%
Datos de la operación:	
N° instrumento: 343 Fecha de firma: 2017-04-25	
Monto Operación: \$ 16,144,800.00	
Subtotal: \$ 0.00	
IVA: \$ 0.00	

Código digital del Emisor:

NEJ/ak8I/KD8CLTU5TMIVS2yKGtnonaTEDQSy8w2fMZsfbKzCwcWC4K6BS2ZQV4fK0ttLidD6Nkfh64V5q8kB0dTNUB6LTTsY1yiONZ9zEEyVJbz+NAH4OeEv7MtU/Qq7FOeli82jZXyYofguppHYyZwgLDqftkzWfJrTli+MFqWZZt1X80ZhGjjdzaUL54SmgX5Lxc9hskg+ClcLz5tfhoFQzoXaJEYzr4knlQ7XsPay1Vqs3B7B0yLN5QgDSLq9K+F0eZJ82Uy0nuHv5EvXV49UUh/GYzTauFgS0cZnxZG4hGDas+lywpXTN1nc1J/6/WJQLMgen9PiWjtG0IFqg==

Sello Digital del SAT:

mEmPIVudwiaAJBnLqYO45ZboQXacSj0vPmAstdLMUBcwm0aN85MwtSwQvLw+pKMFeeMLfM5JkEZRoFZrQ1mvzHfJVaZabWxXEPGtFm3yGGyUwUXxhJfy3TiMsPzDWU2yQDgaZglAwCR57br2PXpk0UvIvJjhE08dnQi70U2kl3XlgrfmcztexYoSdo7qUwd5SuCm9YMaG1xwvzzLwt90tBFijrvN4WA+R7lcNpla4OmWIAV28fJIRtJ4EmGiqrUJhr3ldGE1BGLT28Lq9DwVxGCUY1t0j2+2HisEpoxB+yXAZDxd/2rf2stXNA/utBI40KeObuqT/nGHxEC707w==

Cadena Original del Timbre:

||1.0||1040965B-26BB-6D6E-41DF-F39850DA1DAE|2017-06-21T19:00:57|NEJ/ak8I/KD8CLTU5TMIVS2yKGtnonaTEDQSy8w2fMZsfbKzCwcWC4K6BS2ZQV4fK0ttLidD6Nkfh64V5q8kB0dTNUB6LTTsY1yiONZ9zEEyVJbz+NAH4OeEv7MtU/Qq7FOeli82jZXyYofguppHYyZwgLDqftkzWfJrTli+MFqWZZt1X80ZhGjjdzaUL54SmgX5Lxc9hskg+ClcLz5tfhoFQzoXaJEYzr4knlQ7XsPay1Vqs3B7B0yLN5QgDSLq9K+F0eZJ82Uy0nuHv5EvXV49UUh/GYzTauFgS0cZnxZG4hGDas+lywpXTN1nc1J/6/WJQLMgen9PiWjtG0IFqg==|00001000000402636111||



MONFORTE LUJAN Y ASOCIADOS S.C.P.  
56 49 y 51 No. 444-A, CENTRO  
MERIDA, Yucatán, México CP. 97000

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET  
Fecha de emisión: 2017-06-21T19:02:35  
Fecha de certificación: 21/06/2017 19:02:41  
Folio fiscal: 3F85280A-575D-586F-2B01-771D3FA60953  
Folio interno: NOT-551  
Tipo de comprobante: Ingreso

Datos del emisor

MONFORTE LUJAN Y ASOCIADOS S.C.P.  
MLA860521E64  
56 49 y 51 No. 444, CENTRO  
MERIDA, Yucatán, México C.P. 97000  
CSD Emisor: 00001000000404399918  
CSD SAT: 00001000000402636111

Cuenta de pago cliente:

Método de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de pago:

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY. PERSONAS MORALES

Datos del receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
INF7205011ZA  
BARRANCA DEL MUERTO No. 280, GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON  
Ciudad de México México C.P. 01029

Expedido en: MERIDA, Yucatán

Moneda: Pesos

Tipo cambio:

Detalle del complemento para CFDI en operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles celebradas ante notario.

Datos del Notario:	Datos enajenante(s):
Nombre: GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN CURP: MOLG280527HYNNJS06 No. de Notaría: 48 Entidad federativa: 31 - YUCATAN	Nombre: CARLOS MELENDEZ PEREZ CURP: MEPC450723HDFLRR07 RFC: MEPC450723UB7
Datos del inmueble:	Datos adquirente(s):
Tipo de inmueble: 03 - Construcción habitacional Calle: 74 N° ext.: 438 C N° Int.: Colonia: CENTRO Municipio: MERIDA Localidad: MÉRIDA Estado: 31 - YUCATAN País: MEX - México CP: 97000	Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CURP: RFC: INF7205011ZA Porcentaje adquirente: 100.00%
Datos de la operacion:	
N° instrumento: 343 Fecha de firma: 2017-04-25 Monto Operación: \$ 1,215,200.00 Subtotal: \$ 0.00 IVA: \$ 0.00	

digital del Emisor:

Lv+9tBXd7rrAGmlTt4Q40tqNvcUomnSFqqINGpRydw08gnJQC1988ySfcoqMEvnlPnAOcRjXkBTIKx9Z8MEvphyPTGWTGQuN2ChjzAtFrdOF4tk04t8vZGDrJw4F4/TI8jsbMR4I8jXeEKeYx3qBKXYYeF7y3jg5BrmGd+E5XlJcL5a5Uip6PmgG4QT5hja/f/3fr4eASczO3vCO81MwKCe7T3LsnFzpzgBUcBzdNv38DT4wkrPhnv5u4y4DuUDmoN88i6S0tec4VJf5R22+FovpdltSUXyaW19V7ELHVYUedOeXdc2ZwB4j8rJXLBxdyEG7EUKQ2wTulOi/KIKpA==

Sello Digital del SAT:

IvYrS6HbiODdnpWJkg0Z8Q+pSvKR2P1VYYbleY+xzVV4JRj/wmztTdsbNK1XmQCRgRzRuYxegdcYaK6tUVKwm1sMYjBSi1UN+9b0zwrmm6Jf9g4nBwgsuv6nlp+e1/Bul1jmC7La3cXpuPomSPnaQrlmSYC3zoDziOdUaO+wWkARDA++HgEpHoZazD0M/Swb+sWDWzZfRhNKFF7cC63BG91OjdDIZ6h9WeE7IP5EooGd648twpFYGE+zzqoOCjmHABGVupXYXe9ARXkiQx136sx4PnJiktY5alCV7n4u0BPERGWnHeT6f/PfysPXNsEJprU01UceYuvd1zrK0kubA==

Cadena Original del Timbre:

||1.0|3F85280A-575D-586F-2B01-771D3FA60953|2017-06-21T19:02:41|Lv+9tBXd7rrAGmlTt4Q40tqNvcUomnSFqqINGpRydw08gnJQC1988ySfcoqMEvnlPnAOcRjXkBTIKx9Z8MEvphyPTGWTGQuN2ChjzAtFrdOF4tk04t8vZGDrJw4F4/TI8jsbMR4I8jXeEKeYx3qBKXYYeF7y3jg5BrmGd+E5XlJcL5a5Uip6PmgG4QT5hja/f/3fr4eASczO3vCO81MwKCe7T3LsnFzpzgBUcBzdNv38DT4wkrPhnv5u4y4DuUDmoN88i6S0tec4VJf5R22+FovpdltSUXyaW19V7ELHVYUedOeXdc2ZwB4j8rJXLBxdyEG7EUKQ2wTulOi/KIKpA==|00001000000402636111||







# MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN

Coordinación General de Funcionamiento Urbano

Dirección de Desarrollo Urbano

Subdirección de Gestión y Control Urbano

Departamento de Uso del Suelo

## Formato de Solicitud para Licencia de Uso del Suelo

### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL USO

#### LA CALLE

Calle pavimentada: SI  NO  Ancho de la vialidad: Calle \_\_\_\_\_ m Acera \_\_\_\_\_ m

Usos diferentes a habitación: SI  NO

¿Con que usos diferentes a habitación colinda? \_\_\_\_\_

¿Cuántos usos diferentes a habitación en el mismo costado? \_\_\_\_\_

¿Cuántos usos diferentes a habitación en el frente? \_\_\_\_\_

¿Cuál uso diferente a habitación es importante en la zona? \_\_\_\_\_

#### LA ZONA

¿Cuenta con agua potable? SI  NO

¿Cuenta con electrificación? SI  NO

¿Cuenta con alumbrado? SI  NO

¿Cuenta con telefonía? SI  NO

¿Cuenta con rutas de camión? SI  NO

¿Cuenta con rutas de combi? SI  NO

¿Cuántas rutas? \_\_\_\_\_

¿Van a usar camiones o camionetas para carga y descarga? SI  NO

¿Qué capacidad? Menos de 3 Ton

3 ton

Más de 3 ton

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Superficie a ocupar (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_

No. de personas a ocupar \_\_\_\_\_

(Que trabajarán en el establecimiento)

Para el caso de requerir o utilizar otro predio como Estacionamiento, especificar la ubicación y distancia Entre ambos predios:

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN


Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos son verdaderos. Que estoy enterado de las penas en las que incurren las personas que se producen con falsedad en sus declaraciones de acuerdo con el artículo 285 del Código Penal del Estado de Yucatán.

\*Nombre y Firma del Tramitador o representante legal

#### Nota:

- Todos los contratos deberán estar notariados y vigentes.
- El pago de los derechos se realizará conforme a lo establecido en los Art. 74 y 77 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida.
- Para tramitar la Licencia de Uso, deberá cumplir con las restricciones de la Factibilidad. (En caso de haberla tramitado).
- Los giros con consumo y/o venta de bebidas alcohólicas establecidos en la Ley de Salud, deberán ser autorizados por el Cabildo.
- El tiempo de respuesta podrá variar para los usos que por sus características requieren mayor tiempo para su análisis, por ejemplo gaseras, gasolineras, hoteles, etc.
- Además de los datos proporcionados se podrá requerir información adicional, en caso necesario.
- Esta forma es exclusiva para trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Sello de recibido  
Nombre y cargo de la persona que recibe

#### POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Los datos personales solicitados y marcados con (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite.
- Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para los fines del servicio o trámite, origen del presente formato, de conformidad con el artículo 22 Fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Yucatán y sus Municipios.
- Los datos personales plasmados en el presente formato, serán utilizados y protegidos de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables en la materia y no podrán ser difundidos, distribuidos o comercializados, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares, de conformidad con los artículos 22 Fracción II y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Yucatán y sus Municipios.
- No se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos personales para proporcionarlos, cuando se actualicen los supuestos previstos en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Yucatán y sus Municipios.
  - Si desea que los datos personales plasmados en el presente formato sean públicos o de libre acceso favor de manifestarlo:  SI  NO
  - En caso de no obrar manifestación alguna, se entenderá como opuesto a la publicación o al libre acceso de sus datos personales.



**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
 Coordinación General de Funcionamiento Urbano  
 Dirección de Desarrollo Urbano  
 Subdirección de Gestión y Control Urbano  
 Departamento de Uso del Suelo  
**Formato de Solicitud para Licencia de Uso del Suelo**

No. DE TRÁMITE:

FECHA:

Clave de identificación RUPAMM

**DOCUMENTACIÓN ENTREGADA (Seleccione el tipo de trámite a realizar)**

**Licencia de Uso del Suelo para Iniciar el Trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal**

- Llenar correctamente este formato de solicitud de Uso de Suelo.
- Copia del testimonio de la escritura pública de propiedad del "PREDIO" o "INMUEBLE" o documento que compruebe la legítima posesión.
- Estar al corriente en el pago del Impuesto predial.
- Una copia del plano arquitectónico del levantamiento (planta(s), fachadas, cortes y planta de conjunto) debidamente acotado, amueblado e indicando los nombres de cada área o local. Indicar Escala.
- Fotografías interiores y exteriores del "PREDIO" o "INMUEBLE" abarcando los "PREDIOS" colindantes.
- Croquis de localización del "PREDIO" que abarque un radio de 250m alrededor de éste, ubicando los usos colindantes e importantes (Llenar en la solicitud)
- Memoria descriptiva, indicando las actividades a realizar en el "PREDIO" o "INMUEBLE". (Llenar en la solicitud)

**Requisitos Específicos:**

- Copia de la Licencia de Funcionamiento anterior (cuando se trata de un cambio de uso). \*
- Copia de la Constancia de Terminación de Obra. \* (cuando se realizaron casos de construcción previos)
- Autorizaciones emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Unidad de Protección Civil que corresponda según aplique para el uso solicitado.

**Otros documentos:** \_\_\_\_\_

\*Requisitos que no serán obligatorios de ser requeridos toda vez que se encuentren vigentes y actualizados en nuestra base de datos.

**Licencia de Uso del Suelo para el Trámite de la Licencia de Construcción**

- Llenar correctamente este formato de solicitud de Uso del Suelo.
- Copia del testimonio de la escritura pública de propiedad del "PREDIO" o "INMUEBLE" o documento que compruebe la legítima posesión.
- Copia de la cédula y croquis catastral (Chepina). \*
- Estar al corriente en el pago del Impuesto predial.
- 3 copias del proyecto arquitectónico debidamente acotado, amueblado e indicando los nombres de cada área o local. (planta(s), fachadas, cortes y planta de conjunto) Indicar Escala.
- Fotografías interiores y exteriores del "PREDIO" o "INMUEBLE" abarcando los "PREDIOS" colindantes.
- Croquis de localización del "PREDIO" que abarque un radio de 250m alrededor de éste, ubicando los usos colindantes e importantes (Llenar en la solicitud).
- Memoria descriptiva, indicando las actividades a realizar en el "PREDIO" o "INMUEBLE". (Llenar en la solicitud)

**Requisitos Específicos:**

- Copia de la Licencia de Uso de Suelo y/o Licencia de Funcionamiento Municipal anteriores (cuando se trate de un cambio de giro o de Uso del "PREDIO" y que exista el documento).

**DATOS DEL PREDIO**

\*Propietario u ocupante legal

\*Dirección (Predio - Comercio)

\*Predio Complementario (Si aplica)

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (Representante legal o tramitador)**

\*Rep. Legal O Tramitador

\*Dirección (Tramitador)

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_ \*Correo electrónico \_\_\_\_\_

**RELACION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN A REALIZAR (Solo para Licencias de Uso de Suelo para Construcción)**

Ampliación  Demolición  Excavación  Habilitación  Remodelación  Obra Nueva

Número de niveles:  Superficie a construir (M<sup>2</sup>):  Superficie a demoler (M<sup>2</sup>):

**DESCRIPCIÓN DEL USO (Puede usarse una hoja adicional o presentar una memoria descriptiva)**

Giro o Actividad (No llenar)

Memoria Descriptiva

Uso actual del predio  Tiempo de funcionamiento





# TABLA DE VALORES 2017 DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE SOLICITEN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

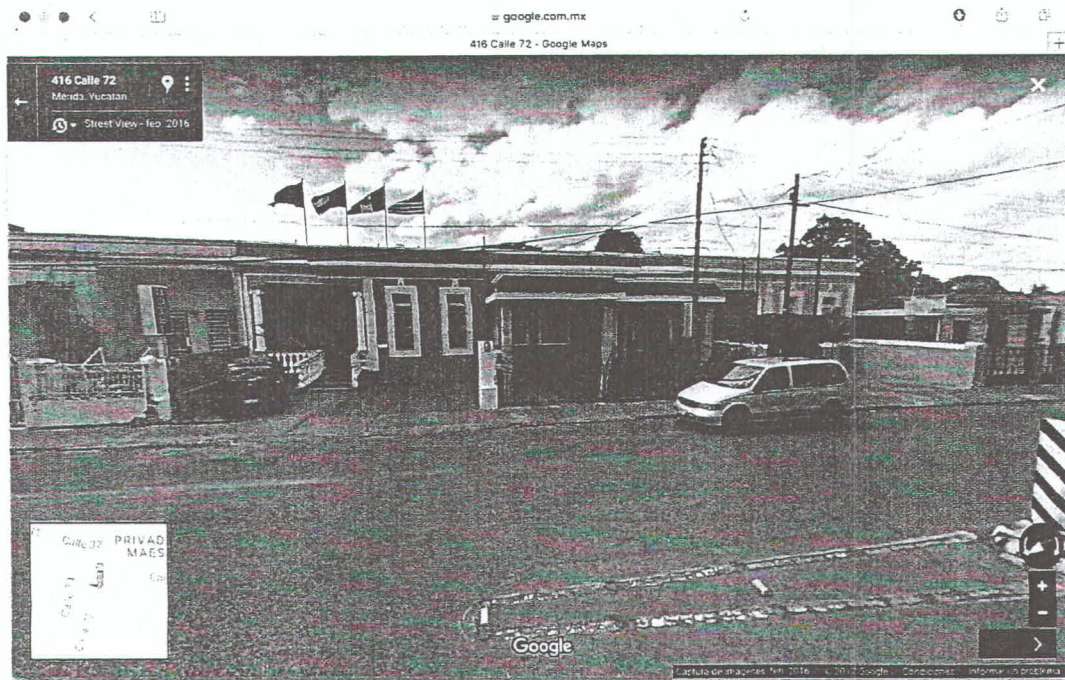
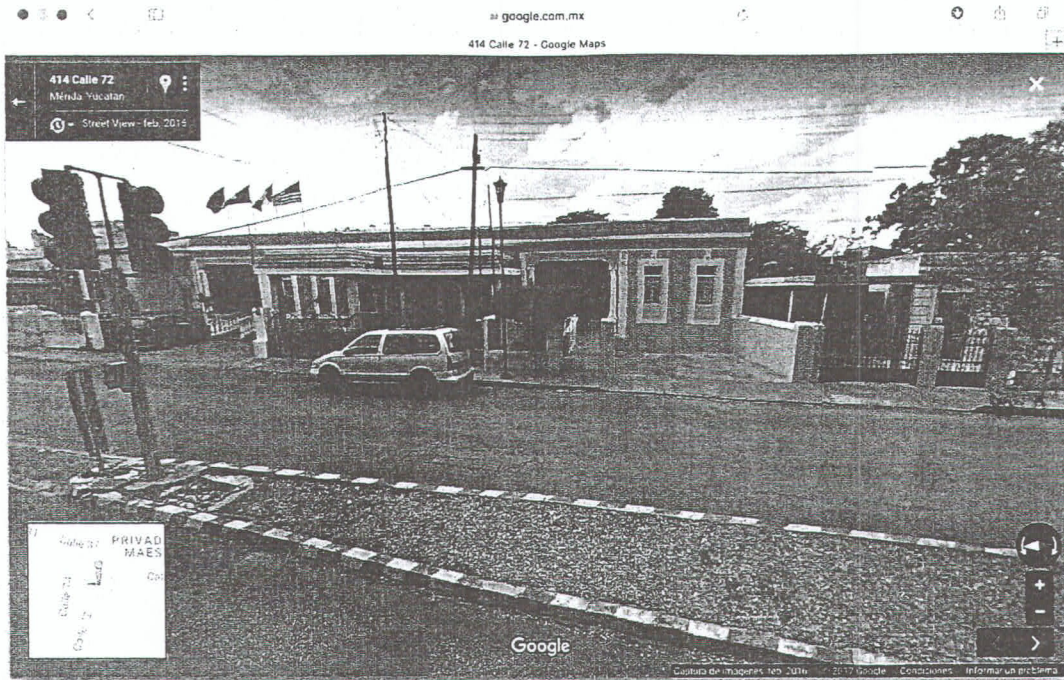
De Acuerdo a los Artículos 75 y 76 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida Vigente

De acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 01/02/2017: \$75.49

Concepto	Veces (UMA)	Unidad de Medida	Importe
<b>I. Licencias De Uso Del Suelo</b>			
1. Para Desarrollo Inmobiliario			
a) Con superficie de hasta 10,000 M <sup>2</sup>	35	Licencia	\$ 2,642.15
b) Con superficie de 10,000.01 M <sup>2</sup> hasta 50,000.00 M <sup>2</sup>	40	Licencia	\$ 3,019.60
c) Con superficie de 50,000.01 M <sup>2</sup> hasta 100,000.00 M <sup>2</sup>	60	Licencia	\$ 4,529.40
d) Con superficie de 100,000.01 M <sup>2</sup> hasta 150,000.00 M <sup>2</sup>	70	Licencia	\$ 5,284.30
e) Con superficie de 150,000.01 M <sup>2</sup> hasta 200,000.00 M <sup>2</sup>	75	Licencia	\$ 5,661.75
f) Con superficie mayor a 200,000.01 M <sup>2</sup>	100	Licencia	\$ 7,549.00
2. Para Otros Desarrollos			
a) Cuya superficie sea de hasta 50.00 M <sup>2</sup>	2	Licencia	\$ 150.98
b) Cuya superficie sea de 50.01 M <sup>2</sup> a 100.00 M <sup>2</sup>	10	Licencia	\$ 754.90
c) Cuya superficie sea de 100.01 M <sup>2</sup> hasta de 500.00 M <sup>2</sup>	25	Licencia	\$ 1,887.25
d) Cuya superficie sea de 500.01 M <sup>2</sup> hasta de 3,000.00 M <sup>2</sup>	50	Licencia	\$ 3,774.50
e) Cuya superficie sea mayor de 3,000.01 M <sup>2</sup>	100	Licencia	\$ 7,549.00
f) Se pagará de acuerdo a giro de que se trate			
1. Gasolinera o estación de servicio	714	Licencia	\$ 53,899.86
2. Casino	2854	Licencia	\$ 215,448.46
3. Funeraria	115	Licencia	\$ 8,681.35
4. Expendio de cerveza, tienda de autoservicio, licorería o bar	411	Licencia	\$ 31,026.39
5. Crematorio	286	Licencia	\$ 21,590.14
6. Video bar, cabaret, canto nocturno o disco	685	Licencia	\$ 51,710.65
7. Sala de fiestas cerrada	286	Licencia	\$ 21,590.14
8. Torre de comunicación de una estructura monopilar para colocación de antena celular, de una base de concreto o adición de cualquier equipo de telecomunicación sobre una torre de alta tensión o sobre infraestructura existente	354	Licencia	\$ 26,723.46
9. Restaurante de primera A, B o C	421	Licencia	\$ 31,781.29
10. Restaurante de segunda A, B o C	286	Licencia	\$ 21,590.14
<b>II. Por El Análisis De Factibilidad De Uso De Suelo</b>			
a) Para el establecimiento con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado	70	Constancias	\$ 5,284.30
establecimiento con venta de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar	70	Constancias	\$ 5,284.30
establecimiento con giro diferente a los mencionados en los incisos a), b), d), j), ii) de esta fracción	1	Constancias	\$ 75.49
d) Para desarrollo inmobiliario u otros desarrollos	5	Constancias	\$ 377.45
e) Para casa habitación unifamiliar ubicada en zona de reserva de crecimiento	2.5	Constancias	\$ 188.73
f) Para la instalación de infraestructura en bienes inmuebles propiedad del Municipio o en vías públicas, excepto la que se señala en el inciso h)	0.10	Por aparato, caseta o unidad	\$ 7.55
g) Se deroga			
h) Para instalación de torre de comunicación	25	Por torre	\$ 1,887.25
i) Para la instalación de gasolinera o estación de servicio	70	Constancias	\$ 5,284.30
j) Para giras de utilidad temporal	25	Constancias	\$ 1,887.25
k) Para el establecimiento de bancas de explotación de materiales	30	Constancias	\$ 2,264.70
<small>Para los efectos de esta tabla de valores de las fracciones i) y j) se entenderá por Desarrollo Inmobiliario, al ser un inmueble que por sus características físicas o el régimen de propiedad se constituye como fraccionamiento. Para los efectos de las fracciones anteriores se entenderá por Otro Desarrollo los siguientes conceptos: industria, talleres comerciales, centros comerciales, supermercados, bodegas e infraestructura. Dichos conceptos se definen de conformidad con la sublección en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida Vigente.</small>			
<b>III. Constancia De Alineamiento</b>			
	0.20	M lineal	\$ 15.10
<b>IV. Trabajos De Construcción</b>			
a) Licencia para construcción			
1. Con superficie cubierta hasta 40 M <sup>2</sup>	0.12	M <sup>2</sup>	\$ 9.06
2. Con superficie cubierta mayor de 40 M <sup>2</sup> y hasta 120 M <sup>2</sup>	0.13	M <sup>2</sup>	\$ 9.81
3. Con superficie cubierta mayor de 120 M <sup>2</sup> y hasta 240 M <sup>2</sup>	0.15	M <sup>2</sup>	\$ 11.32
4. Con superficie cubierta mayor de 240 M <sup>2</sup>	0.18	M <sup>2</sup>	\$ 13.59
b) Licencia para demolición y/o desmantelamiento de bardas	0.03	M lineal	\$ 2.26
c) Licencia para excavación de zanjas en vía pública	1.25	M lineal	\$ 94.36
d) Licencia para construir bardas	0.06	M lineal	\$ 4.53
e) Licencia para excavaciones	0.10	M cúbico	\$ 7.55
f) Licencia para demolición y/o desmantelamiento distinta a la señalada en el inciso b) de esta fracción	0.09	M <sup>2</sup>	\$ 6.79
g) Licencia para la construcción para la instalación de una torre de comunicación, de una estructura monopilar para colocación de antena celular, de una base de concreto o adición de cualquier equipo de telecomunicación sobre una torre de alta tensión o sobre infraestructura existente. Por cada unidad	1.100	Licencia	\$ 83,039.00
<small>Para la instalación de la torre de comunicación o la estructura monopilar se otorga una constancia equivalente al 20 por ciento de los derechos señalados en esta fracción por los trabajos que se realicen en la construcción de la torre de comunicación o de la estructura monopilar. La constancia señalada en este inciso se otorga por cada una de las torres de comunicación o de la estructura monopilar que se construya en cada una de las torres de comunicación o de la estructura monopilar.</small>			
<b>V. Constancia De Terminación De Obra</b>			
superficie cubierta hasta 40 M <sup>2</sup>	0.03	M <sup>2</sup>	\$ 2.26
superficie cubierta mayor de 40 M <sup>2</sup> y hasta 120 M <sup>2</sup>	0.04	M <sup>2</sup>	\$ 3.02
c) Con superficie cubierta mayor de 120 M <sup>2</sup> y hasta 240 M <sup>2</sup>	0.05	M <sup>2</sup>	\$ 3.77
d) Con superficie mayor de 240 M <sup>2</sup>	0.06	M <sup>2</sup>	\$ 4.53
e) De excavación de zanjas en vía pública	0.02	M lineal	\$ 1.51
f) De excavación distinta a la señalada en el inciso e)	0.03	M cúbico	\$ 2.26
g) De demolición distinta a la de bardas	0.02	M <sup>2</sup>	\$ 1.51
<b>VI. Licencia De Urbanización</b>			
a) Licencia de urbanización por servicios básicos	0.02	M <sup>2</sup> de vialidad	\$ 1.51
b) Autorización de instalación subterránea o aérea de ductos o conductores para la explotación de servicios digitales u otros de cualquier tipo	0.20	M lineal de vialidad	\$ 15.10
<b>VII. Validación De Planos</b>			
	0.25	Por plano	\$ 18.87
<b>VIII. Emisión de dictamen técnico</b>			
	5	Constancia	\$ 377.45
<b>IX. Permisos De Anuncios</b>			
a) Instalación de anuncios de propaganda o publicidad permanentes en inmuebles o en mobiliario urbano	1	M	\$ 75.49
b) Instalación de anuncios de carácter denominativo permanente en inmuebles con una superficie mayor de 1.5 M <sup>2</sup>	0.75	M <sup>2</sup>	\$ 56.62
c) Instalación de anuncios de propaganda o publicidad transitorios en inmuebles o en mobiliario urbano			
1. De 1 a 5 días naturales	0.15	M <sup>2</sup>	\$ 11.32
2. De 1 a 10 días naturales	0.20	M <sup>2</sup>	\$ 15.10
3. De 1 a 15 días naturales	0.30	M <sup>2</sup>	\$ 22.65
4. De 1 a 30 días naturales	0.50	M <sup>2</sup>	\$ 37.75
d) Por exhibición de anuncios de propaganda o publicidad permanentes en vehículos de Transporte Público	2	M <sup>2</sup>	\$ 150.98
e) Por exhibición de anuncios de propaganda o publicidad transitorios en vehículos de Transporte Público	1.5	M <sup>2</sup>	\$ 113.24
f) Por renovación de permisos permanentes, para la difusión de propaganda o publicidad asociada a música o sonido	0.25	Por día autorizado	\$ 18.87
g) Para la proyección óptica permanentes de anuncios	2.5	M <sup>2</sup>	\$ 188.73
h) Para la proyección permanente a través de medios electrónicos de anuncios	2	M <sup>2</sup>	\$ 150.98
i) Por exhibición de anuncios transitorios de propaganda o publicidad inflables suspendidos en el aire, con capacidad de más 1 hasta 50kg de gas Helio	2.5	Por elemento	\$ 188.73
j) Por la exhibición de anuncios transitorios de propaganda o publicidad inflables suspendidos en el aire, con capacidad de más de 50kg de gas Helio	3	Por elemento	\$ 226.47
k) Por exhibición de anuncios figurativos o volumétricos	5	Por elemento	\$ 377.45

Concepto	Veces (UMA)	Unidad de Medida	Importe
<b>IX. Permisos De Anuncios... continuación</b>			
l) Para la difusión de propaganda o publicidad impresa en volantes o folletos			
1. De 1 hasta 5 milares	1		\$ 75.49
2. Por millar adicional	0.10		\$ 7.55
m) Para la instalación permanente de anuncios de propaganda o publicidad en inmuebles o en mobiliario urbano iluminados con luz Neón	1.5	M <sup>2</sup>	\$ 113.24
<b>XIII. Por la factibilidad de instalación de anuncios de propaganda o publicidad permanentes en inmuebles o en mobiliario urbano</b>			
	1	Constancia	\$ 75.49
<small>Para el caso de renovación o prórroga de los permisos a que se refieren los incisos a), b), g), h) y m) de esta fracción, se causarán los derechos con las mismas cuotas que dichos incisos señalan. Cuando se cause y pague el derecho a que se refiere el inciso b) de la fracción i) del artículo 98, no se causarán los derechos a que se refiere la presente fracción.</small>			
<b>X. Visitas De Inspección</b>			
a) De fosos sépticos:			
1. Para el caso de desarrollo de fraccionamiento o conjunto habitacional, cuando se requiera una segunda o posterior visita de inspección	10	Visita	\$ 754.90
2. Para los demás casos, cuando se requiera una tercera o posterior visita de inspección	10	Visita	\$ 754.90
b) Por construcción o edificación distinta a la señalada en el inciso a) de esta fracción en los casos en que se requiera una tercera o posterior visita de inspección			
c) Para la recepción o terminación de obras de infraestructura urbana, en los casos en los que se requiera una tercera o posterior visita de inspección, se pagará:			
1. Por los primeros 10,000 M <sup>2</sup> de vialidad	15		\$ 1,132.35
2. Por cada M <sup>2</sup> excedente	0.0015		\$ 0.11
d) Para la verificación de obras de infraestructura urbana o solicitud del particular, se pagará:			
1. Por los primeros 10,000 M <sup>2</sup> de vialidad	15		\$ 1,132.35
2. Por cada M <sup>2</sup> excedente	0.0015		\$ 0.11
<b>XI. Revisión Previa De Proyecto</b>			
a) Por segunda revisión de proyecto de gasolinera o estación de servicio	4.0	Revisión	\$ 301.96
b) Por segunda revisión de proyecto cuya superficie sea mayor a 1,000.00 M <sup>2</sup>	4.0	Revisión	\$ 301.96
c) Por segunda revisión de proyecto distinto a los comprendidos a) o b)	2.0	Revisión	\$ 150.98
d) A partir de la tercera revisión de un proyecto de gasolinera o estación de servicio	8.0	Revisión	\$ 603.92
e) A partir de la tercera revisión de un proyecto cuya superficie cubierta sea menor de 500 M <sup>2</sup>	3.0	Revisión	\$ 226.47
f) A partir de la tercera revisión de un proyecto cuya superficie cubierta sea mayor de 500 M <sup>2</sup> y hasta 1,000 M <sup>2</sup>	6.0	Revisión	\$ 452.94
g) A partir de la tercera revisión de un proyecto cuya superficie sea mayor de 1,000 M <sup>2</sup>	8.0	Revisión	\$ 603.92
<b>XII. Revisión Previa De Todos Los Proyectos De Urbanización e Infraestructura Urbana, Para Los Casos Donde Se Requiera Una Segunda O Posterior Revisión</b>			
	2	Revisión	\$ 150.98
<b>XIV. Revisión Previa De Proyectos De Lotificación De Fraccionamientos</b>			
a) Por segunda revisión	3	Revisión	\$ 226.47
b) A partir de la tercera revisión:			
1. De fraccionamientos de hasta 1 Hectárea	5	Revisión	\$ 377.45
2. De fraccionamientos de más de 1 hasta 5 Hectáreas	10	Revisión	\$ 754.90
3. De fraccionamientos de más de 5 hasta 20 Hectáreas	15	Revisión	\$ 1,132.35
4. De fraccionamientos de más de 20 Hectáreas	20	Revisión	\$ 1,509.80
<b>XV. Por la Expedición Del Oficio De Anuencia De Electrificación Por Cada Inmueble Solicitado</b>			
	2	Oficio	\$ 150.98
<b>XVI. Por la Expedición Del Oficio De Zona De Reserva De Crecimiento Por Cada Inmueble Solicitado</b>			
	2	Oficio	\$ 150.98
<b>XVII. Emisión De Copias Simples y/o Copias Certificadas De Cualquier Documentación Contenida En Los Expedientes De La Dirección De Desarrollo Urbano</b>			
a) Por cada copia simple de:			
1. Cualquier documentación contenida en los expedientes, en tamaño carta u oficio	0.30	Página	\$ 22.65
2. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño doble carta	0.60	Plano	\$ 45.29
3. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño de hasta cuatro cartas	2.00	Plano	\$ 150.98
4. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño superior a cuatro veces el tamaño carta	5.00	Plano	\$ 377.45
b) Por cada copia certificada de:			
1. Cualquier documentación contenida en los expedientes, en tamaño carta u oficio	0.50	Página	\$ 37.75
2. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño doble carta	1.00	Plano	\$ 75.49
3. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño de hasta cuatro cartas	2.20	Plano	\$ 166.08
4. Plano aprobado por la Dirección de Desarrollo urbano en tamaño superior a cuatro veces el tamaño carta	5.20	Plano	\$ 392.55
<b>XVIII. Copia Electrónica De Planos Aprobados Por La Dirección De Desarrollo Urbano En Disco Compacto No Regrabable</b>			
1. De 1 a 5 planos	5.20	Disco	\$ 392.55
2. Por cada plano adicional	1.00	Plano adicional	\$ 75.49
<b>XIX. Autorización De La Constitución De Desarrollo Inmobiliario</b>			
a) Hasta 10,000.00 M <sup>2</sup>	70	Autorización	\$ 5,284.30
b) De 10,000.01 M <sup>2</sup> hasta 50,000.00 M <sup>2</sup>	80	Autorización	\$ 6,039.20
c) De 50,000.01 M <sup>2</sup> hasta 100,000.00 M <sup>2</sup>	90	Autorización	\$ 6,794.10
d) De 100,000.01 M <sup>2</sup> hasta 150,000.00 M <sup>2</sup>	100	Autorización	\$ 7,549.00
e) De 150,000.01 M <sup>2</sup> hasta 200,000.00 M <sup>2</sup>	150	Autorización	\$ 11,323.50
f) Mayores a 200,000.00 M <sup>2</sup>	200	Autorización	\$ 15,098.00
<b>XX. Autorización de la Modificación de la Constitución de Desarrollo Inmobiliario</b>			
a) Hasta 10,000.00 metros cuadrados.	35	Autorización	\$ 2,642.15
b) De 10,000.01 hasta 50,000.00 metros cuadrados.	40	Autorización	\$ 3,019.60
c) De 50,000.01 hasta 100,000.00 metros cuadrados.	45	Autorización	\$ 3,397.05
d) De 100,000.01 hasta 150,000.00 metros cuadrados.	50	Autorización	\$ 3,774.50
e) De 150,000.01 hasta 200,000.00 metros cuadrados	75	Autorización	\$ 5,661.75
f) Mayores a 200,000.00 metros cuadrados	100	Autorización	\$ 7,549.00
<b>ARTÍCULO 87.-</b> Por los servicios que presta la Dirección Municipal de Catastro se causarán derechos que se calcularán multiplicando la tasa que se especifica en cada uno de ellos, por la unidad de medida y actualización a la fecha de solicitud.			
III. Por la expedición de oficio de:			
a) División (Por cada parte)	0.5		\$ 75.49
<b>De Acuerdo Al Artículo 87 Fracc. IX De La Ley De Hacienda Del Municipio De Mérida Vigente</b>			
a) Constancia de Vivienda Existente	1	Constancia	\$ 75.49
<b>XXI. Emisión de la Cedula urbana</b>			
	5	Cedula	\$ 377.45
<b>XXII. Revisión de Integración de Predios Ejidales.</b>			
	0.014	m2 del terreno	\$ 1.06













Jueves 18 de Mayo del 2017, 09:33 HRS Centro de México

---

**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES**

---

<b>Fecha de Pago:</b>	18/05/2017	<b>Número de Operación:</b>	10524
<b>Hora de Pago:</b>	09:32 HRS	<b>Estatus:</b>	Aplicada
<b>Llave de Pago:</b>	9190997B54	<b>Cuenta cargo:</b>	***/**569
<b>Medio de Presentación:</b>	Internet	<b>Importe Pagado:</b>	\$23,825.00
<b>Línea de Captura:</b>	02171762860016296204		

"Este documento tiene validez oficial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Hoja 1 de 1

RFC: MOLG280527MS3  
Nombre: MONFORTE LUJAN GUSTAVO ADOLFO

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Sin Periodo  
Fecha de causación: 25/04/2017  
Fecha y hora de presentación: 11/05/2017 17:24 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 215469970

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES		
Impuesto a cargo:	23,825		
Parte actualizada:	0		
Recargos:	0		
Cantidad a cargo:	23,825		
Cantidad a pagar:	23,825		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0217 1762 8600 1629 6204** Importe total a pagar: **\$23,825**

Vigente hasta: **18/05/2017**



02171762860016296204 23825



Sello Digital :

obWorDG8JdGMrKbNjm7SxAFugcyW41krsbacRFFtfHxzOjpgxOJJo7XLefn2yuWej40F5avZEIxyPYaB56ma6VhQSSoL4dmOMCC  
wTmE2efJksvj8x8fOqYjffMq8n6TtfEY2VD4gvfBXTtJ1VTbUSkva1Gt4pKFxVWiph660JA=





SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### ACUSE DE ACEPTACIÓN

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	MOLG280527MS3
Nombre del Archivo Electrónico:	MOLG280527MS30NOT39H1HCH5I19581.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	18/05/2017 14:59
Número de Operación del Acuse:	77B09
Ejercicio:	2017
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Abril - Abril
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	1
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0
Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:	1
Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:	\$ 2,976,799
Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:	\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 5/18/2017 3:37:25 PM

#### Cadena Original:

||10001=MOLG280527MS3|10002=MOLG280527HYNNJS06|10021=2017|10100=04|10101=04|10102=2|20001=19080|20002=12980161|40002=20170518|40003=14:59|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=1|100121=1|100221=2976799|100321=0|100125=1|30003=000001000007000112188||

#### Sello Digital:

||up3kDLy8oL+XgKcSx7EHtGejeFqKjU9rIIVhmaGffqO+YuPVcQCdLkwEMbw27OtUNAFr1bvItbF7y8uBarOtKBhA1c83pIuiK2x9/uSpTEk1Ftr6wO8kIRhfCHR0VDnnC9H1Xm3I6otapEcLfNzo/chEX+vV/sMWrNzE2bBITeo=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y  
DEMÁS FEDATARIOSSECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre del Notario Público o Fedatario:	GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	MOLG280527MS3
Nombre del Archivo Electrónico:	MOLG280527MS30NOT39H1HCH5119151.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	18/05/2017 14:16
Número de Operación del Acuse:	3748B
Ejercicio:	2017
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Abril - Abril
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	1
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0
Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:	1
Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:	\$ 23,825
Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:	\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 5/18/2017 2:24:56 PM

## Cadena Original:

```
||10001=MOLG280527MS3|10002=MOLG280527HYNNJS06|10021=2017|10100=04|10101=04|10102=2|20001=19080|20002=12979928
|40002=20170518|40003=14:16|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=1|100121=1|100221=23825|100321=0|100125=1|30003=
000001000007000112188||
```

## Sello Digital:

```
||q2T6SEckhesT/o7hmX4Dt/Y8nTeq12PC6GHRyFbiUzYbPZRrAlhzoXtN+RZJQVqN6rIOGSFtJUPprp3XBauNbX2iUGzJbDVrWC1sBoRA6
bZDDZM9SEk5E6TwnXrzO3dpXqCAErmpyeIfzSxFEYaEE49hmNPABI7JU8kjt2whq4=||
```

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).





DECLARACIÓN DE PAGO Y/O ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AAFY-13  
A ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

SELECCIÓN Y FIRMA DE LA AUTORIDAD  
No. de Sello 244  
17 MAY 2017  
PAGADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECLARACIÓN  N  C  R NÚMERO

N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA

DÍA MES AÑO

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA

DÍA MES AÑO

NÚMERO DE LA ESCRITURA

FEDATARIO PÚBLICO

APELLIDO PATERNO: MONFORTE APELLIDO MATERNO: LUJAN NOMBRE(S): GUSTAVO ADOLFO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MOLG280527MS3 NOTARIO:  X ESCRIBANO:  No. 48

OTRO (ESPECIFICAR):

FEDATARIO PÚBLICO

APELLIDO PATERNO: MELENDEZ APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRE(S): CARLOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: MEPC450723HDFLRR07 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEPC450723UB7

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE: 74 CRUZAMIENTOS: S/C NO. INT. Y LETRA: NO. EXT. Y LETRA: 438 C AVENIDA: KM Y/O TABLAJE CATASTRAL:

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO: CENTRO CODIGO POSTAL: 97,000 LOCALIDAD: MERIDA MUNICIPIO: MERIDA

CASA HABITACION:  LOCAL COMERCIAL:  TERRENO:  X

PAGO DEL IMPUESTO

CONCEPTOS	IMPORTE
A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 54,684
B. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0
C. RECARGOS	\$ 0
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$ 0
E. CANTIDAD A PAGAR (A+B+C+D)	\$ 54,684

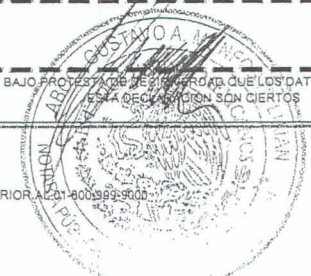
DETALLE DE LA GANANCIA

	IMPORTE
a. GANANCIA OBTENIDA	\$ 1,093,680
b. PAGO (a por tasa 5%)	\$ 54,684
c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 127 DE LA LISR	\$ 54,684
d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor)	\$ 54,684
e. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	\$ 0
f. PAGO EN EXCESO (e -d cuando d en menor)	\$ 0
g. CANTIDAD A PAGAR ( d-e cuando d es mayor)	\$ 54,684

  
 Línea de Referencia:  
 104-025-170410-0167825-16547289  
 Vigencia:  
 12/06/2017

NOMBRE Y FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE FIDELIDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS



INSTRUCCIONES:  
1. Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.  
PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 01-800-999-9000.



ACUSE DE PAGO

PRESENTACION DE PAGO: ISR ENAJENACION

FOLIO: 9,512

TIPO REGIMEN: FEDERAL

PERIODO: 201704 N

FECHA: 17/05/17 HORA: 09:00:20

DATOS GENERALES

RFC: MOLG280527MS3  
NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN

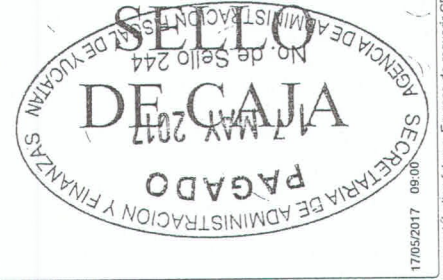
DATOS DE UBICACION

CAJA: 226  
SILVIA.NOVELO  
OFICINA: 74  
AAFY

CUENTA CONTABLE	CLAVE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
4.1.6.1.1.1.3.2.5	175001	ISR (IMPUESTO)	54,684.00

Este acuse es expedido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y en las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal y solo podrán ser transmitidos en términos de las excepciones establecidas en el artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, además de las previstas en otros ordenamientos legales. Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán o utilice nuestros servicios de internet en la dirección aafy.yucatan.gob.mx.

Forma de Pago: 4|CHEQUE: BANAMEX S.A., 151;



17/05/2017 09:00  
Conserve este documento para comprobar su pago o firmes futuros. En caso de requerir CFDI, ingrese a la página <http://sisvatywv.yucatan.gob.mx/intermediador/> en un lapso no mayor a 72 horas.

TOTAL: \$ 54,684.00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ: SILVIA.NOVELO

RECIBÍÓ: NOMBRE Y FIRMA



668381

CONTRIBUYENTE





# DECLARACIÓN DE PAGO Y/O ENTERO DEL IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES AAFY-07

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
17 MAY 2017  
No. de Sello 244  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN  N  NÚMERO

N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA  DIA  MES  AÑO

FECHA DE OPERACIÓN O FIRMA DE LA ESCRITURA DIA  MES  AÑO

NÚMERO DE LA ESCRITURA  25  04  2017  343

APELLIDO PATERNO: MONFORTE APELLIDO MATERNO: LUJAN NOMBRE(S): GUSTAVO ADOLFO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MOLG280527MS3 NOTARIO  X ESCRIBANO  No. 48

OTRO (ESPECIFICAR):

APELLIDO PATERNO: MELENDEZ APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRE(S): CARLOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: MEPC450723HDFLRR07 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEPC450723UB7

CALLE: 74 CRUZAMIENTOS: S/C NO. INT. Y LETRA: NO. EXT. Y LETRA: 438 C AVENIDA: KM Y/O TABLAJE CATASTRAL:

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO: CENTRO CODIGO POSTAL: 97,000 LOCALIDAD: MERIDA MUNICIPIO: MERIDA

CASA HABITACION  LOCAL COMERCIAL  TERRENO  X

CONCEPTOS	IMPORTE
A. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	\$ 1,215,200
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 121,520
C. BASE DE IMPUESTO (A-B)	\$ 1,093,680
D. IMPUESTO DETERMINADO (C por tasa 5%)	\$ 54,684
E. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0
F. RECARGO	\$ 0
G. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$ 0
H. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (D + E + F + G)	\$ 54,684
I. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	\$ 0
J. PAGO EN EXCESO (I - H cuando H es menor)	\$ 0
K. CANTIDAD A PAGAR (H - I cuando H es mayor)	\$ 54,684

  
 Línea de Referencia:  
 109-033-170410-0167833-16547233  
 Vigencia:  
 12/06/2017

FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

DECLARO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

ABOG. GUSTAVO A. MONTELLANA  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 MÉRIDA, YUCATÁN  
 FISCALÍA No. 48, ESTADO DE YUCATÁN

### INSTRUCCIONES:

1. Anotarán su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuentan con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
2. Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.



ACUSE DE PAGO

PRESENTACION DE PAGO: CED. ENAJENACION

FOLIO: 9,510

TIPO REGIMEN: ESTATAL

PERIODO: 201704 N

FECHA: 17/05/17 HORA: 08:55:31

DATOS GENERALES

RFC: MEPC450723UB7  
NOMBRE: MELENDEZ PEREZ CARLOS

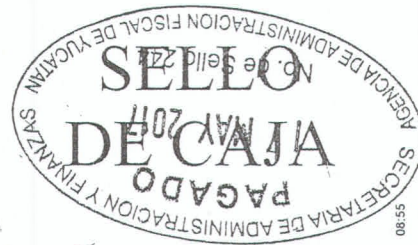
DATOS DE UBICACION

CAJA: 226  
SILVIA.NOVELO  
OFICINA: 74  
AAFY

CUENTA CONTABLE	CLAVE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
4.1.1.1.4.1.1.1	195001	IMPUESTO	54,684.00

Este acuse es expedido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y en las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal y solo podrán ser transmitidos en términos de las excepciones establecidas en el artículo 53 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, además de las previstas en otros ordenamientos legales. Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán o utilice nuestros servicios de Internet en la dirección aafy.yucatan.gob.mx.

Forma de Pago: 4|CHEQUE: BANAMEX S.A., 150;  
MOLG280527MS3 - 48 - 343 - 25/04/2017



17/05/2017 08:55

TOTAL: \$ 54,684.00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ: SILVIA.NOVELO

RECIBIÓ: [Firma] NOMBRE Y FIRMA



668379

CONTRIBUYENTE

Conserve este documento para comprobar su pago o trámites futuros. En caso de requerir CFDI Ingreso a la Plataforma <http://servisywys.yucatan.gob.mx/internet/cfdi/> en un lapso no mayor a 72 horas.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**  
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán  
**RECIBO OFICIAL**

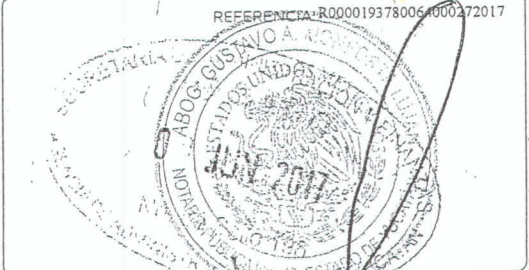


AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA: 08-junio-2017

FOLIO: 255023DC

CONCEPTO GENERAL					
DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			R.F.C.:	TELEFONO	
DOMICILIO			CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	
CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO
DE 1'000,000.01 EN ADELANTE	4.1.4.3.5.2.8	1		3,668.000	3,668.00 DE 1'000,000.00 EN
IMP. ADIC. FEDATARIOS CON FE PUBLICA	4.1.1.3.2.1.1.6	1		734.00	734.00 IMP. ADIC. FEDATARIOS CON FE PUBLICA
					<b>TOTAL \$</b>
CANTIDAD EN LETRAS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.					4,402.00



REFERENCIA: R0000193780064000272017

OBSERVACIONES			
CAJA 0064	AÑO FISCAL 2017	TIPO DE PAGO 1 Efectivo	VIGENCIA
OFICINA RECAUDADORA 00027 EDIFICIO R.P.P.			
AGENCIA 2 MERIDA		MUNICIPIO 50 Mérida	

255023 DC



Para cualquier aclaración comunicarse al CCT al teléfono 93003000, en el interior 01-9300-9999-0000

Conservar este documento para comprobar su pago o trámites futuros. En caso de requerir CFDI Ingrese a la página www.aafy.yucatan.gob.mx

ELABORÓ: \_\_\_\_\_ RECIBIÓ: \_\_\_\_\_

FOLIO: 226001 AL 256000 SERIE "DC"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**  
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán  
**RECIBO OFICIAL**



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA: 08-junio-2017

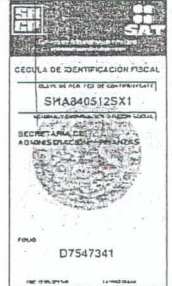
FOLIO: 255024 DC

REFERENCIA R0000193790064000272017

CONCEPTO GENERAL																							
DATOS GENERALES																							
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			R.F.C.:	TELEFONO																			
DOMICILIO			CODIGO POSTAL	MUNICIPIO																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CSC DESCRIPCION CUENTA</th> <th>CUENTA</th> <th>CANT</th> <th>UNIT.</th> <th>IMP.</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II.- POR CUALQUIER INSCRIPCIÓN</td> <td>4.1.4.3.4.1.2</td> <td>1</td> <td></td> <td>438.00</td> <td>II.- POR CUALQUIER</td> </tr> <tr> <td>IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.</td> <td>4.1.1.3.2.1.1.5</td> <td>1</td> <td></td> <td>88.00</td> <td>IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.</td> </tr> </tbody> </table>						CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO	II.- POR CUALQUIER INSCRIPCIÓN	4.1.4.3.4.1.2	1		438.00	II.- POR CUALQUIER	IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.	4.1.1.3.2.1.1.5	1		88.00	IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.
CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO																		
II.- POR CUALQUIER INSCRIPCIÓN	4.1.4.3.4.1.2	1		438.00	II.- POR CUALQUIER																		
IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.	4.1.1.3.2.1.1.5	1		88.00	IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.																		
CANTIDAD EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.					TOTAL \$ 526.00																		

OBSERVACIONES		
CAJA 0064	AÑO FISCAL 2017	TIPO DE PAGO 1 Efectivo
OPICINA RECAUDADORA 00027 EDIFICIO R.P.P.		
AGENCIA 2 MERIDA	MUNICIPIO 50 Mérida	

255024 DC



CONTRIBUYENTE

Conservar este documento para comprobar su pago o ítemes futuros. En caso de requerir CFDI Ingrese a la página www.aafy.yucatan.gob.mx

ELABORÓ: \_\_\_\_\_ RECIBIÓ: \_\_\_\_\_

FOLIO: 226001 AL 256000 SERIE "DC"





**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**  
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán  
**RECIBO OFICIAL**



MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA:

08-junio-2017

FOLIO:

255025DC

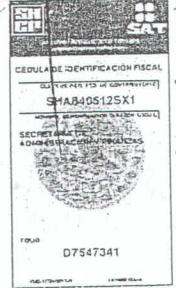
CONCEPTO GENERAL					
DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			R.F.C.:	TELÉFONO	
DOMICILIO			CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	
CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO
II.- POR CUALQUIER INSCRIPCIÓN	4.1.4.3.4.1.2	1		438.00	II.- POR CUALQUIER
IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.	4.1.1.3.2.1.1.5	1		88.00	IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.
CANTIDAD EN LETRAS				TOTAL \$	526.00
QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.					

REFERENCIA: R0000193800064000272017

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 JUN 08 2017  
 No. de Serie: 456  
 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

OBSERVACIONES			
CAJA 0064	AÑO FISCAL 2017	TIPO DE PAGO 1 Efectivo	VIGENCIA
OFICINA RECAUDADORA 00027 EDIFICIO R.P.P.			
AGENCIA 2 MERIDA		MUNICIPIO 50 Mérida	

255025 DC



Para cualquier aclaración comunicarse al CCT al teléfono 9300000, en el interior 01-800-999-1000

Conservar este documento para comprobar su pago o ítemes futuros. En caso de requerir CFDI Ingrese a la página www.aafy.yucatan.gob.mx

ELABORÓ:

RECIBIÓ:

FOLIO: 226001 AL 256000 SERIE "DC"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**  
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán  
**RECIBO OFICIAL**

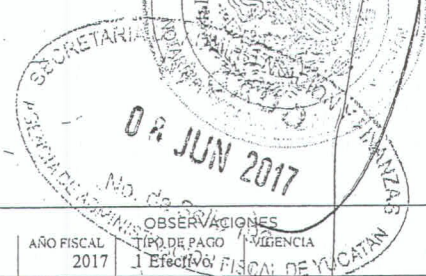


MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA: 08-junio-2017

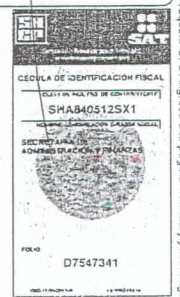
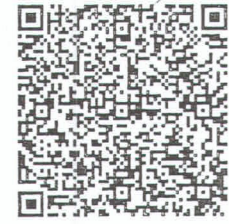
FOLIO 255026 DC

CONCEPTO GENERAL					
DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZON SOCIAL :		R.F.C.:		TELEFONO	
DOMICILIO		CODIGO POSTAL		MUNICIPIO	
CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO
I.- POR LA CALIFICACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO	4.1.4.3.4.1.1	1	106.000	106.00	I.- POR LA CALIFICACIÓN DE CUALQUIER
IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.	4.1.1.3.2.1.1.5	1	21.000	21.00	IMP. ADIC. REG. PUB. PROP. Y DEL COM.
CANTIDAD EN LETRAS:				<b>TOTAL \$</b>	
CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.				127.00	

REFERENCIA R0000193810064000272017	
CAJA 0064	AÑO FISCAL 2017
OBSERVACIONES: 1 Efectivo	
OFICINA RECAUDADORA 00027 EDIFICIO R.P.P.	
AGENCIA 2 MÉRIDA	MUNICIPIO 50 Mérida



255026 DC



Para cualquier aclaración comunicarse al CCT al teléfono 9300000, en el interior 01-800-999-5000

CONTRIBUYENTE

Conservar este documento para comprobar su pago o ítemes futuros. En caso de requerir CFDI ingresar a la página www.afy.yucatan.gob.mx

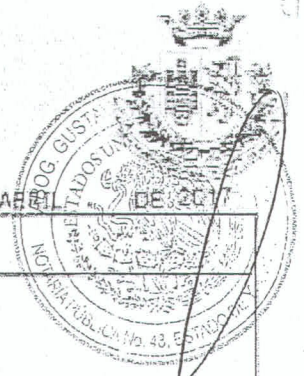
FOLIO: 226001 AL 256000 SERIE "DC"

ELABORÓ: \_\_\_\_\_ RECIBIÓ: \_\_\_\_\_



**CERTIFICADO**  
676303

MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN  
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA  
AYUNTAMIENTO 2015-2018



MERIDA, YUC. MEX. 11 DE ABRIL DE 2017

**DESCRIPCION DEL PREDIO**

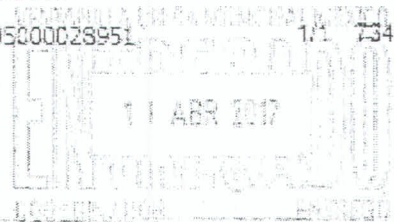
**FOLIO:** 183539 CALLE 74 # 438 - C X 39 Y 41 MERIDA

EL PREDIO ARRIBA DETALLADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO  
PREDIAL BASE VALOR CATASTRAL HASTA EL PERIODO : 12/2017

NUMERO RECIBO P-00077983 DE FECHA 11/04/2017

**SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

023170120170100027005000028951 1/1 734147



Ing. Santiago Jesús Massa Ramos M.C.



B014311

**CERTIFICADO**  
676300

MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN  
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA  
AYUNTAMIENTO 2015-2018



MERIDA, YUC. MEX. 11 DE ABRIL DE 2017

**DESCRIPCION DEL PREDIO**

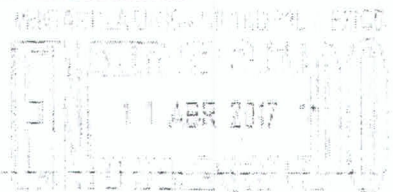
**FOLIO:** 183518 CALLE 39 # 512 - D X 72 Y 74 MERIDA

EL PREDIO ARRIBA DETALLADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO  
PREDIAL BASE VALOR CATASTRAL HASTA EL PERIODO : 12/2017

NUMERO RECIBO P-00077979 DE FECHA 11/04/2017

**SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

023170120170100027004000028950 1/1 734142



Ing. Santiago Jesús Massa Ramos M.C.



B014310



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
INSEJUPY  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
BOLETAS

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD 80627 DEL AÑO 2017 PRESENTADA EN ESTA DEPENDENCIA CON FECHA 09/06/2017, OTORGADA EN ACTA No. 343 DE FECHA 25/04/2017 ANTE EL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJAN DE LA NOTARIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO UBICADA EN MERIDA, ME PERMITO INFORMARLE:

QUE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

PARA LA OPERACION: COMPRAVENTA SE TIENE LOS SIGUIENTE(S) PREDIO(S):

**No. TRAMITE:**

1

**PREDIO:**

CALLE 39 NÚMERO 512 D, UBICACIÓN: LOCALIDAD Y MUNICIPIO MERIDA CLASE DEL PREDIO: URBANO, FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 503655

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:**

2175921

**No. TRAMITE:**

2

**PREDIO:**

CALLE 74 NÚMERO 438 C, UBICACIÓN: LOCALIDAD Y MUNICIPIO: MERIDA CLASE DEL PREDIO: URBANO, FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 500134

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:**

2175931

MÉRIDA, YUCATÁN A VIERNES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE SIENDO LAS 13 HORAS 32 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS.

**AUTORIZÓ REGISTRADOR**  
LIC. JOSE LEONARDO ARGAEZ TUZ

**SELLO DIGITAL**



UJMXUqfGp3KMUfyENX/dyP0EqB2t1tHAb231SM3j0qBwz6BKQ  
jwCd1RWBDBzazPWvW8So31/kFf2dNy66BeGlg02k4012ID28  
+qKqfXeW/S4sCw9f6MmlE67986PUhg/LT1bqp9Rar2Hsh4ygiL  
Y7OEFA9QCMt8uppAdmdSo/UVUihCbyPZq4pV5z0Dg1Xwa4TKKD  
7szp2Ii4bxH+ShzwllKKeBeKos56NViSFikhPK85BvV9mX6fEY  
w3qBJHgHKg00DK6+U7eGGeShzK+Ripdej2PsK3g9NdaEI5/cxM  
PPt9nK5viMBO9Z7ZvPI552hHd6kBOUok679c/o7IPxQ==







**AYUNTAMIENTO DE MERIDA**  
**DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA**

**CEDULA CATASTRAL**

FECHA: **21/06/2017**

NUMERO DE CEDULA: **0004857681**

<b>UBICACION</b>	
CATASTRAL: <b>13-0240</b>	LOCALIDAD: <b>MERIDA</b>
NOMENCLATURA: <b>CALLE 39 # 512 - D x 72 y 74</b>	USO: <b>CASA HABITACION</b>
COL/FRACC:	CLASE: <b>URBANO</b>

**PROPIETARIOS**

**NOMBRE COMPLETO**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 343** **FECHA: 25/04/2017**

PARTIDA:	FOLIO:	<b>503655</b>	TOMO:
VOLUMEN:	LIBRO:	<b>1</b>	NO. INSCRIPCION: <b>2175921</b>

**NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO**

NOMBRE: <b>ABOG. GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN</b>	NUMERO: <b>48</b>
--	-------------------

**MOTIVO DE EXPEDICION:**

**TRASLACION DE DOMINIO POR COMPRAVENTA**

**SUPERFICIES**

**VALORES**

TERRENO:	<b>2,600.75 M2</b>	\$	<b>1,492,830.50</b>
CONSTRUCCION:	<b>70.22 M2</b>	\$	<b>219,086.40</b>
	(1) (2) VALOR CATASTRAL:	\$	<b>1,711,916.90</b>

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, VIII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXV, XXX, XLV, XLVIII, LVIII, LIX, LX, LXI, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, X, XI, XII, XIV, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXX, XXXIV, XXXV, XL, XLI y XLIV, XLVIII y LI, 14, 15 fracciones IX, X, 16 fracciones XI y XII, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, II inciso A, IX inciso E, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 51 BIS del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

\* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta [www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano](http://www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano) y [www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal](http://www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal).

DIRECTOR

ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ

WEB/WEB-0000909436-0001668295-F0000183518





**AYUNTAMIENTO DE MERIDA**  
**DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA**

**CEDULA CATASTRAL**

FECHA: **21/06/2017** NUMERO DE CEDULA: **0004857682**

**UBICACION**

CATASTRAL: **13-0240** LOCALIDAD: **MERIDA**

NOMENCLATURA: **CALLE 74 # 438 - C x 39 y 41** USO: **SOLAR**

COL/FRACC: CLASE: **URBANO**

**PROPIETARIOS**

**NOMBRE COMPLETO**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 343** **FECHA: 24/04/2017**

PARTIDA: FOLIO: **500134** TOMO:

VOLUMEN: LIBRO: **1** NO. INSCRIPCION: **2175931**

**NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO**

NOMBRE: **ABOG. GUSTAVO A. MONFORTE LUJAN** NUMERO: **48**

**MOTIVO DE EXPEDICION:**

**TRASLACION DE DOMINIO POR COMPRAVENTA**

**SUPERFICIES**

**VALORES**

TERRENO:	<b>160.00 M2</b>	\$	<b>91,840.00</b>
CONSTRUCCION:	<b>0.00 M2</b>	\$	<b>0.00</b>
	<b>(1) (2) VALOR CATASTRAL:</b>	\$	<b>91,840.00</b>

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, VIII, XII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXV, XXX, XLV, XLVIII, LVIII, LIX, LXI, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, X, XI, XII, XIV, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXX, XXXIV, XXXV, XL, XLI y XLIV, XLVIII y LI, 14, 15 fracciones IX, X, 16 fracciones XI y XII, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, II inciso A, IX inciso E, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 51 BIS del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

\* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta [www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano](http://www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano) y [www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal](http://www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal).

DIRECTOR

ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ

WEB/WEB-0000909436-0001668298-F0000183519

